

CIPER-GEL

De acuerdo con Reglamento Europeo (UE) nº 830/2015;1480/2018

Fecha de emisión: 20 - mayo -2020 Edición 1

Fecha de revisión: 20 – mayo - 2020 Revisión 1

Fecha de revisión: 30 – septiembre - 2021 Revisión 2

Página 1/17

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O MEZCLA Y DE LA EMPRESA O SOCIEDAD

1.1. Identificador del producto

Nombre CIPER-GEL = CIPER-GEL especial CUCARACHAS
Autorizado por la D.G.S.P. Nº 20-30-10400

1.2 Usos pertinentes conocidos de la sustancia/mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Gel insecticida para insectos rastreros.
Uso por el público en general.
Uso ambiental. Aplicación exclusivamente por personal especializado.
Usos desaconsejados: No se puede utilizar para otros usos que no sean los identificados para esta mezcla.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Comercializador QUIMIOPEN, S.L
Dirección C/Sierra de las Alpujarras ,30-32
28500 Arganda del Rey (Madrid)
Teléfono: 91 871 59 34
Correo electrónico quimiopen@quimiopen.com

1.4 TELÉFONO DE URGENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA TELEFONO:
91 562 04 20

SECCIÓN 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1.- Clasificación de la mezcla.

Clasificación de la mezcla según el Reglamento CE 1272/2008 (CLP)

Peligros para la salud: No clasificado.

Peligros físicos: No clasificado.

Peligros para el medio ambiente: GHS09 Aquatic Acute Cat 1
Aquatic Chronic Cat 1 H410

Palabra de Advertencia: ATENCIÓN

CIPER - GEL


HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 2/17

2.2.- Elementos de la etiqueta

Etiquetado: Reglamento CE 1272/2008 (CLP)

| Pictograma | Palabra de advertencia | Indicaciones de peligro | Consejos de prudencia |
|---|------------------------|-------------------------|---|
|  | <p>ATENCIÓN</p> | <p>H410</p> | <p>P273 P391 En la etiqueta de uso por el público en general deberán figurar las frases: P102 P501 En la etiqueta de uso ambiental por personal especializado deberá figurar la frase: P501</p> |

INDICACIONES DE PELIGRO

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

CONSEJOS DE PRUDENCIA

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 Recoger al vertido.

En la etiqueta de uso por el público en general deberán figurar las frases:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

En la etiqueta de uso ambiental por personal especializado deberá figurar la frase:

P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

UFI: 0X50-TOX3-500T-FA1K

2.3.- Otros peligros

(Ver texto íntegro de las frases H y P en el apartado 16).

La mezcla no cumple los criterios de PBT y mPmB de conformidad con el anexo XIII.

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 3/17

SECCIÓN 3. COMPOSICIÓN /INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES
3.2 MEZCLA

| Nombre | % | N° CAS | IUPAC | N° INDICE | N° Registro REACH | Clasificación Rgto 1272/2008 |
|---|-------|------------|---|--------------|-------------------|--|
| CIPERMETRINA 40/60 | 0,15% | 52315-07-8 | Carboxilato de RS-9-alfa-ciano-3-fenoxibenzil (1RS,3RS;1RS,3SR) cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetil-ciclopropano | 607-421-00-4 | ----- | Acute Tox,4(oral) H302, AcuteTox4(por inhalación)H332 STOT SE 3(vías respiratorias) H335 Aquatic Chronic 1 (H410) Aquatic Acute Cat 1 (H400) |
| BENZOATO DE DENATONIO EN MONOETILEN GLICOL | 0,001 | | | | | Acute Tox 4 (H302) |
| BENZOATO DE DENATONIO | 25% | 3734-33-6 | | _____ | _____ | Acute Tox 4 (H302) |
| ETANODIOL | 75% | 107-21-1 | | 603-027-00-1 | _____ | Acute Tox 4 (H302) |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 4/17

SECCIÓN 4. PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de primeros auxilios

Medidas básicas de actuación:

En contacto con la piel Lavar con agua abundante y jabón, sin frotar.

En contacto con los ojos Lavar los ojos con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

 No aplicable

Ver datos en referencia en la sección 11 y 12.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispersarse inmediatamente:

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario

Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

Teléfono 91.562.04.20

SECCIÓN 5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción apropiados:

En caso de incendio, use agua pulverizada para dispersar vapores, espuma, productos químicos en seco o CO₂.

Medios de extinción no apropiados:

No usar chorro de agua ya que el cebo es soluble en agua y los residuos líquidos se pueden filtrar por el alcantarillado.

5.2. Peligros específicos derivados de la mezcla.

Materia soluble en agua. Los residuos líquidos se pueden filtran en el alcantarillado.

Este material es tóxico para la vida acuática con efectos de larga duración. Se debe impedir que el agua de extinción de incendios contaminada con este material entre en vías de agua, drenajes o alcantarillados, de forma incontrolada.

Con respecto al cartucho (envase) los productos de la combustión son peligrosos, la formación de hidrocarburos y aldehídos son posibles en el comienzo de un incendio (400°C y 700°C).

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 5/17

5.3.- Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios.

En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente.

No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o actuar sin formación adecuada.

Desplazar los contenedores lejos del incendio si puede hacerse sin peligro.

Use agua pulverizada para refrigerar los envases expuestos al fuego.

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios.

Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva. Las prendas para bomberos (incluidos cascos, guantes y botas de protección) conforme a la norma europea EN 469 proporcionan un nivel básico de protección en caso de incendio químico.

Medidas de lucha contra incendios

En caso de incendio se puede liberar agua (H₂O), dióxido de carbono (CO₂), y cuando carece de oxígeno(O₂), monóxido de carbono (CO).

SECCIÓN 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1.- Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1.-Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia.

Equipe al personal de limpieza con los medios de protección adecuados

No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin información adecuada.

Evacuar el personal no necesario. Mantenerse alejado de las fuentes de ignición.

No camine sobre el material derramado, (T^a alta) polímero líquido se adhiere, (T^a ambiente) polímero solidificado.

Evite respirar vapor o neblina.

Proporcione ventilación adecuada.

Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado.

Llevar puesto un equipo de protección individual adecuado.

6.1.2.-Para el personal de emergencia.

Si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, tomar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8(Controles de Exposición y Protección Individual), en relación a los materiales adecuados y no adecuados.

6.2.- Precauciones para la protección del medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales y subterráneas, así como el suelo.

Si el producto ha penetrado en un curso de agua o alcantarillas, vías fluviales o ha contaminado el suelo o la vegetación, avisar a las autoridades pertinentes ante riesgo de contaminación medioambiental.

Hay que recoger el vertido.

6.3.- Métodos y material de contención y de limpieza

Aproximarse al vertido en el sentido del viento.

Delimitar, el gel y cartucho vertido con arena, tierra, vermiculita o tierra de diatomeas, (material seco e inerte). Retire el aluminio derretido y solidificado (a T^a ambiente) del área del derrame y el líquido derramado por los medios de extinción empleados a un contenedor de residuos adecuados, para desecharlo de acuerdo con las normativas locales (Ver Sección 13)

6.4.- Referencia a otras secciones

Para el control de exposición y medidas de protección individual, Ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, Ver sección 13.

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 6/17

SECCIÓN 7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1.-Precauciones para una manipulación segura

Mantener bien ventilada la zona de almacenamiento.

Evítese el contacto con los ojos y la piel.

Evítese la inhalación de vapores.

No comer, ni beber, ni fumar durante su manipulación.

Proteger de la luz solar y el calor directo. No exponer a una temperatura superior a 50 °C/122°F

Evítese la acumulación de cargas electrostáticas (operaciones de transferencia: comprobaciones básicas).

Los lugares de trabajo expuestos deben tener una vía de escape eficiente, las áreas de trabajo deben estar bien ventiladas.

Además de las medidas tomadas en la manipulación de productos químicos, tales como el envasado antipolvo y equipamiento, se recomiendan medidas de protección personal para evitar el posible contacto con el producto.

7.2.- Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Consérvese en el recipiente de origen bien cerrado.

Protegerlo de la luz solar, Evite ponerlo a una temperatura superior a 50 °C/122 °F.

En un área seca, fresca y bien ventilada.

Manténgase lejos de fuentes de ignición.

7.3.-Usos específicos finales

Producto insecticida CIPER - GEL destinado al control de las plagas de insectos rastreros.

Uso por el público en general y uso ambiental, aplicación exclusivamente por personal especializado.

NOTA: ver sección 10 para estabilidad y reactividad.

SECCIÓN 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control

| <u>Sustancia</u> | <u>Límites de exposición</u> | <u>Reglamentación</u> |
|---|--|-----------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | No se han establecido límites de exposición. | |
| BENZOATO DE DENATONIO EN MONOETILENGLICOL | No se han establecido límites de exposición. | |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 7/17

ETANODIOL

ILV (EU) - 8 H - (mg/m³) : (52 Piel)

ILV (EU) - 8 H – (ppm) : (20 Piel)

ILV (EU) - 15 min – (mg/ m³) : (104 Piel)

ILV (EU) - 15min – (ppm) : (40 Piel)

VLA-ED (ppm): 20

VLA-ED (mg/m³): 52

VLA-EC (ppm): 40

VLA-EC (mg/m³): 104

TLV & OEL (UK) – TWA (mg/m³)

TLV & OEL (UK) – STEL (mg/ m³)

CIPERMETRINA TÉCNICO 40/60

| Compartimentos | Valor | Observación |
|------------------------|--------------------|-------------|
| Agua dulce (no salada) | 0.001µg/l | |
| STP | 1.63 mg/l | |
| Suelo | 0.1 mg/Kg suelo dw | |

8.2.- Controles de exposición

- Protección personal



- Protección respiratoria:

No se precisa una protección especial cuando se mantiene la ventilación adecuada.

- Protección de las manos:

Utilizar guantes de PVC.

- Protección de los ojos:

No se precisa una protección especial

- Protección de la piel:

No se precisa una protección especial.

- Otras protecciones: Evitar el contacto sobre las superficies tratadas.

No mezclar con otros productos químicos.

No aplicar sobre maderas o superficies porosas

No colocar el gel, en zonas visibles ni accesibles a los niños, ni a animales domésticos.

(Ver la sección 6.2).

- Prácticas higiénicas en el trabajo: No fumar. No comer, ni beber durante su uso.

Lavarse las manos después de su manipulación.

SECCIÓN 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**9.1.-Información sobre propiedades físicas y químicas básicas****Datos que corresponden al gel:**

- **Aspecto:** Gel.
- **Color:** Incoloro, transparente.
- **Olor:** Característico.
- **Umbral olfativo:** Falta de datos.
- **PH:**6,8
- **Punto de fusión/ punto de congelación:** NA.
- **Punto inicial de ebullición o intervalo de ebullición:** NA.
- **Punto de inflamación:** NA.
- **Tasa de evaporación:** NA.
- **Inflamabilidad (sólido, gas):** NA.
- **Límites de inflamabilidad o explosividad:** NA.
- **Presión de vapor:** NA.
- **Densidad relativa de vapor:** ca.1, 26.
- **Densidad relativa mezcla vapor /aire a 20°C:** No disponible.
- **Solubilidad en agua:** Soluble en agua fría/caliente.
- **Coefficiente de reparto n-Octanol/Agua:** NA.
- **Temperatura de auto inflamación:** NA.
- **Temperatura de descomposición:** NA.
- **Viscosidad:** No disponible.
- **Propiedades explosivas:** NA.
- **Propiedades comburentes:** NA.

9.2.- Información adicional:

No hay información adicional.

SECCIÓN 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1.-Reactividad química: No se ha establecido.

10.2. Estabilidad: Estable bajo condiciones normales, sobre todo de temperatura.

10.3.-Posibilidad de reacciones peligrosa: No aplicable

10.4.-Condiciones a evitar: fuentes de calor.
Es sensible a la luz y muy sensible al calor.

10.5.-Materiales a evitar: Agentes oxidantes fuertes.

10.6.-Productos de descomposición peligrosa: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) nº 830/2015 ;1480/2018

Página 9/17

SECCIÓN 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Resultado | Especies | Dosis | Exposición |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|---|-------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | CL50 Inhalación Vapor DL50 dérmica DL50 Oral | rata conejo rata | 3,5 mg/l >2460 mg/Kg 250-4150mg/Kg | 4 horas - - |
| Conclusión /Resumen | Nocivo en caso de ingestión. Nocivo en caso de inhalación. No está clasificado como tóxico agudo por contacto con la piel. | | | | |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | CL50 inhalación Vapor DL50 dérmica DL50 Oral | - - Rata | NO ESTABLECIDA NO ESTABLECIDA 612mg/kg | - - - |
| ETANODIOL | 107-21-1 | CL50 inhalación Vapor DL50 dérmica DL50 Oral DL50 Percutánea | - - Rata Rata | NO ESTABLECIDA NO ESTABLECIDA 5840mg/kg 9530 mg/Kg | - - - |

Corrosión /Irritación cutánea

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Resultado | Especies | Puntuación | Exposición | Observación |
|-----------------------------------|------------|---|----------|------------|------------|-------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | No clasificado como irritante de la piel. | | | | |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | Irritación dérmica (Conejo): IRRITANTE | | | | |
| ETANODIOL | 107-21-1 | Irritación dérmica (Conejo): IRRITANTE | | | | |

Lesiones/Irritación ocular grave

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Resultado | Especies | Puntuación | Exposición | Observación |
|-----------------------------------|------------|---|----------|------------|------------|-------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | No clasificado como irritante de la piel. | | | | |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | Irritante (Conejo) | | | | |
| ETANODIOL | 107-21-1 | Irritante (Conejo) | | | | |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 10/17

Sensibilización respiratoria o cutánea

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Método | Especies | Vía | Resultado |
|-----------------------------------|------------|---------------------------|----------|-----|---|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | | Piel | - | No clasificado como sensibilizante para la piel y para la inhalación. Toxicidad específica en determinados órganos, exposición única: clasificado como irritante para las vías respiratorias. |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | Información no disponible | - | - | No se ha establecido |
| ETANODIOL | 107-21-1 | Información no disponible | | | No se ha establecido |

Carcinogenicidad

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Método | Especies | Vía | Resultado |
|-----------------------------------|------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----|---------------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | Estudio de la toxicidad carcinogénica | Valor experimental 5 mg/Kg bw/día | | Ningún efecto carcinógeno |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | Sin datos disponibles | - | - | Información no disponible |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | | | |

Mutagenicidad en células germinales

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Método | Especies | Resultado |
|-----------------------------------|------------|---|---|---------------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | OCDE 476 | Ratón (células de linfoma L5178Y) Valor experimental | Negativo |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | No hay pruebas de que esta sustancia tenga propiedades carcinógenas | - | Información no disponible |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | | |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 11/17

Toxicidad para la reproducción

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Toxicidad materna | Fertilidad | Tóxico para el desarrollo | Especies | Dosis | Exposición |
|-----------------------------------|------------|------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | NOAEL 17,5mg/kgbw /día | Estudio sobre 3 generaciones 50mg/kgbw/día | NOAEL >70 mg/kgbw/día | Rata | - | Valor experimental |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | No se ha establecido | No se ha establecido | No se ha establecido | Información no disponible | Información no disponible | |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | | | | | |

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Categoría | Vía de exposición | Órganos destino |
|-----------------------------------|------------|----------------------|-------------------|-----------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | No se ha establecido | | |

Advertencias para la salud

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Categoría | Vía de exposición | Órganos destino |
|-----------------------------------|------------|-----------|---|-----------------------|
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | | Inhalación Ingestión Piel Ojos | No se ha establecido. |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | | |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 12/17

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida

No se ha establecido

Peligro de Aspiración

| Nombre del producto o Ingrediente | Número CAS | Resultado |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | No se ha establecido |
| BENZOATO DE DENATONIO ETANODIOL | 3734-33-6 107-21-1 | No se ha establecido. |

SECCIÓN 12. INFORMACIÓN ECOLOGICA
12.1 Toxicidad
El gel está clasificado como: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos
Toxicidad acuática

| Constituyente | Nº CAS | | Peces | Invertebrados acuáticos: Dafnia | Algas |
|-----------------------|------------|----------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | Corto plazo | LC50 69 µmg/l 96 h | LC50 0,20 mg/l 48 h | Sin datos disponibles |

Conclusión /Resumen Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

| | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|
| BENZOATO DE DENATONIO ETANODIOL | 3734-33-6 107-21-1 | Corto plazo | LC 50 1000mg/l 96h | Sin datos disponibles | Sin datos disponibles |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|

Conclusión /Resumen Sin datos disponibles

Toxicidad terrestre

| Constituyente | Nº CAS | Macroorganismos | Microorganismos | Artrópodos |
|--------------------------|------------|-----------------|-----------------|---------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | No disponible | No disponible | No disponible |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | No disponible | No disponible | No disponible |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | | |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 13/17

12.2 Persistencia y degradabilidad

| Constituyente | N° CAS | Degradación | Potencial para degradarse en las plantas de tratamiento de aguas residuales | |
|-----------------------|------------|--------------------------|---|--|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | Hidrólisis/ Fotólisis | No disponible | Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. Potencialmente biodegradable |
| | | Biodegradación | No disponible | |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | Hidrólisis/ Fotólisis | No disponible | Es Biodegradable |
| ETANODIOL | 107-21-1 | Biodegradación | No disponible | |

12.3 Potencial de bioacumulación

| Constituyente | N° CAS | Coefficiente de reparto n-octanol/agua | Factor de bioconcentración (FBC) | Comentarios |
|-----------------------|------------|--|----------------------------------|---------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | No se ha establecido | No se ha establecido | No disponible |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | | No disponible | No disponible |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | | |

12.4 Movilidad en el suelo

| Constituyente | N° CAS | Resultado | |
|-----------------------|------------|----------------|-----------------------|
| CIPERMETRINA 40/60 | 52315-07-8 | Adsorción | No se ha establecido |
| | | Volatilización | No se ha establecido |
| BENZOATO DE DENATONIO | 3734-33-6 | Adsorción | Sin datos disponibles |
| | | Volatilización | No disponible |
| ETANODIOL | 107-21-1 | | |

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

CIPERMETRINA 40/60-- PBT:No mPmB:No

Benzoato de Denatonio--- PBT: No mPmB: No

12.6 Otros efectos adversos

CIPERMETRINA 40/60: Precauciones para la protección del medio ambiente: Evítese su liberación al medio ambiente.

Benzoato de Denatonio---Biodegradable

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 14/17

SECCIÓN 13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1.- Métodos para el tratamiento de residuos

Uso por el público en general:

Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Recoger el vertido y hacer entrega de él, en un punto limpio de recogida separada de residuos peligrosos habilitado en su municipio.

Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas. Posteriormente deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y a través de gestores de residuos autorizados.

Uso Ambiental por personal especializado:

Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuos peligrosos a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.

Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido y gestionarlo como residuo peligroso.

SECCIÓN 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 14.2 14.3 14.4 14.5 14.6
Transporte por tierra. (ADR/RID)

| ADR/ RID | Número UN | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas (nombre UN) | Clase(s) de peligro para el transporte | Grupo de embalaje | Peligros para el medio ambiente | Precauciones particulares para los usuarios |
|--|--------------|---|---|-------------------------|------------------------------------|--|
| | 3077 | UN 3077 Sustancia Sólida Peligrosa para el medio Ambiente n.e.p. (Cipermetrina) | 9 materias y Objetos Peligrosos Diversos | III | Si. Ver sección 6 y 13 | Ver sección 7 y 8. Códigos de restricción en túneles: E |
| 14.7 | | | | | | |
| Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica | | | | | | |

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 15/17

Transporte Marítimo. (IMDG/IMO):

| IMDG/ IMO | Número UN | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas (nombre UN) | Clase(s) de peligro para el transporte | Grupo de embalaje | Peligros para el medio ambiente | Precauciones particulares para los usuarios |
|--------------|---|---|---|-------------------------|---------------------------------------|--|
| | 3077 | UN 3077 Sustancia Sólida Peligrosa para el medio Ambiente n.e.p. (Cipermetrina) | 9 materias y Objetos Peligrosos Diversos | III | Si Ver sección 6 y 13 | Ver sección 7 y 8. Fem: F-A; S-F Ver sección 7 y 8 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica | | | | | |

Transporte Aéreo. (IATA/OACI):

| IATA/ OACI | Número UN | Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas (nombre UN) | Clase(s) de peligro para el transporte | Grupo de embalaje | Peligros para el medio ambiente | Precauciones particulares para los usuarios |
|---------------|---|---|---|-------------------------|---------------------------------------|--|
| | 3077 | UN 3077 Sustancia Sólida Peligrosa para el medio Ambiente n.e.p. (Cipermetrina) | 9 materias y Objetos Peligrosos Diversos | III | Si Ver sección 6 y 13 | Ver sección 7 y 8 |
| 14.7 | Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC: No aplica | | | | | |

SECCIÓN 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la mezcla

La presente Hoja de Seguridad está de acuerdo con:

Reglamento (CE) N° 453/2010 y (UE) N° 830/2015: requisitos para la elaboración de las Fichas de Datos de Seguridad. Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA).

Reglamento (CE), N° 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH).

Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifica y derogan las directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006 (CLP).

El Reglamento de productos biocidas (RPB, Reglamento (UE) n° 528/2012) relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

RD 374/2001, de 6 de abril (BOE n° 104 de 1 de mayo de 2001) sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID).

Regulaciones de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG).

Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) relativas al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015;1480/2018

Página 16/17

15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se realizó una valoración de la seguridad química.

SECCIÓN 16. OTRA INFORMACIÓN

La información contenida está basada en los conocimientos actuales. Sin embargo, no debe ser interpretada como garantía de las propiedades específicas.

16.1 Conforme al Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008

Palabra de advertencia **ATENCIÓN**

INDICACIONES DE PELIGRO

H302 Nocivo en caso de ingestión.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y de penetración en las vías respiratorias.

H332 Nocivo en caso de inhalación.

H335 Puede irritar las vías respiratorias.

H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

16.2 Fuentes de Información

Resolución de Inscripción en el Registro de Plaguicidas.

Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias peligrosas.

16.3 Abreviaturas y Acrónimos

VLA.ED: Valor límite ambiental-exposición diaria.

VLA.EC: valor límite ambiental-exposición de corta duración.

VLB: Valor límite biológico.

TLV: Valor limite umbral

TWA: Media ponderada en el tiempo

STEL. Límite de Exposición de Corta Duración.

REL: Limite de Exposición recomendada

PEL: Limite de Exposición permitida

INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del trabajo

DL50: Dosis Letal Media

CL50: Concentración Letal Media (al 50%)

CE50: Concentración Efectiva media. (al 50%)

NOAEL: Nivel sin efectos adversos observados.

DNEL: Nivel sin efecto derivado.

DMEL: Nivel Derivado con efecto mínimo.

PNEC: Concentración prevista sin efectos

ADR: Acuerdo Europeo sobre Transporte de Mercancías.

RID: Reglamento Internacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.

IMDG: International Maritime Code for Dangerous Goods.

IMO: International Maritime Organization.

IATA: International Air Transport Association.

ICAO: International Civil Aviation Organization.

MARPOL 73/78: Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 con el Protocolo de 1978(Marpol: Polución Marina).

IBC: Contenedor intermedio para productos a granel.

CIPER - GEL

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

De acuerdo con Reglamento europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Página 17/17

16.4 Modificaciones respecto a la revisión anterior.

La SDS se ha elaborado según la clasificación que nos hace referencia el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en su registro y según el Reglamento (UE) n° 830/2015 y 1480/2018.

Los puntos modificados son:

Sección 1.4.- se elimina de la SDS el teléfono de la empresa y horario. Indicación dada por Inspección de Salud Pública.

Sección 2.2: UFI. -

La información que se suministra en este documento se ha recopilado en base a las mejores fuentes existentes y de acuerdo con los últimos conocimientos disponibles y con los requerimientos legales vigentes sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Esto no implica que la información sea exhaustiva en todos los casos. Es responsabilidad del usuario determinar la validez de esta información para su aplicación en cada caso.

De acuerdo con Reglamento Europeo (UE) n° 830/2015 ;1480/2018

Fecha de emisión: 20 -mayo- 2020 Edición 1

Fecha de revisión: 20 - mayo - 2020 Revisión 1

Fecha de revisión: 30 - septiembre - 2021 Revisión 2